



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

RESOLUCIÓN N° 40/2017

- Licencia Concejal y Asunción de Concejal Suplente-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de Epuyen, nota presentada por la Sra. Graciela Mattio, y;

CONSIDERANDO:

Que la nota del visto, con fecha en mesa de entrada 20 de Octubre de 2017, la Concejal Graciela Mattio ha solicitado licencia, sin goce de gastos de representación por razones particulares;

Que la Concejal Graciela Mattio solicita que la licencia se le otorgue a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que según lo establecido en el Artículo N°16 del mencionado Reglamento, corresponde al primer concejal Suplente del Partido Frente para la Victoria, Petronio Pereira, asumir en sus funciones mientras dure la licencia de la Concejal Titular;

Que este cuerpo no encuentra objeciones para acceder a la solicitud presentada por la Sra. Graciela Mattio;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar la Sra. Graciela Mattio, DNI 11.195.497 a hacer uso de la licencia, sin goce de gasto de representación, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, inclusive.-

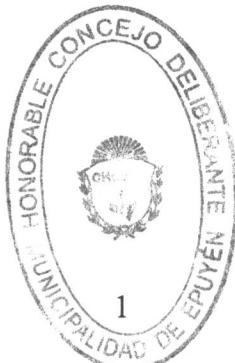
Artículo 2º.- En virtud de lo establecido en el Reglamento Orgánico, asume en su cargo de Concejal el Sr. Petronio Pereira, DNI 22.014.314 hasta tanto dure la licencia de la Concejal Titular.-

Artículo 3º.- La Sra. Concejal Graciela Mattio, podrá incorporarse a sus funciones sin que medie trámite alguno, según lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento Orgánico.-

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

Diego Juan
sec HCD



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyen